

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

REGISTRO DE VALORES : 00124

R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley N°18.045 y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, vengo en comunicar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En sesión ordinaria del Directorio de la Sociedad celebrada el día 25 de febrero de 2020, se acordó entre otras cosas, lo siguiente:

- I. La convocatoria a **Junta Ordinaria de Accionistas** (la “Junta”) para el día **16 de abril de 2020**, a las **10:00 horas**, en el domicilio social de la Compañía, ubicado en Av. Miraflores N° 9153, Comuna de Renca, Santiago.
- II. Las materias a tratar en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía serán las siguientes:
 - 1) La Memoria, el Estado de Situación y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2019; como asimismo, el Informe de los auditores externos respecto de los Estados Financieros indicados;
 - 2) La distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
 - 3) La exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
 - 4) La renovación total del Directorio;
 - 5) La determinación de la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Directores establecido por el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley *Sarbanes & Oxley* de los Estados Unidos; como asimismo, su Informe de Gestión Anual y los gastos incurridos por ambos Comités;
 - 6) La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2020;
 - 7) La designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2020;
 - 8) La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última junta de accionistas;
 - 9) Determinación del diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas; y

- 10) En general, para resolver todas las demás materias propias de su competencia y cualquier otra materia de interés social.
- III. Proponer a la Junta, la distribución de un Dividendo Definitivo, con cargo al Ejercicio 2019, por los montos que para cada caso se indican a continuación:

- a) **\$26,00 (Veintiséis coma cero pesos)** por cada acción de la Serie A; y,
- b) **\$28,60 (Veintiocho coma sesenta pesos)** por cada acción de la Serie B.

De ser aprobado por la Junta, este dividendo se pagaría a partir del día **29 de mayo de 2020**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Proponer a la Junta, la distribución de un Dividendo Adicional, con cargo a las utilidades acumuladas, por los montos que se indican a continuación:

- a) **\$26,00 (Veintiséis coma cero pesos)** por cada acción de la Serie A; y,
- b) **\$28,60 (Veintiocho coma sesenta pesos)** por cada acción de la Serie B.

De ser aprobado por la Junta, este dividendo se pagaría a partir del día **28 de agosto de 2020**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Santiago, 26 de febrero de 2020.

**Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.**